DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 5/2.021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2.020
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR"
ID Nº 388.254

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno siendo las 09:30 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2.020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR" ID Nº 388.254*** *en el rubro* ***390***

1 – INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el ***388.254,*** *publicado el 25 de noviembre de 2020.*
El llamado fue ingresado el 25 de noviembre de 2020, con número de expediente 319.233
Fecha y hora tope de consultas: 01 de diciembre de 2020 hasta las 08:00 horas
CONSULTAS: NINGUNA
ADENDAS: NINGUNA
FECHA DE APERTURA: 10/12/2020 HORA: 09:30
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ADOLFO JAVIER FRANCO DRAKEFORD	2973248	0/0971260417	ADOLFOFRANCOPY@HOTMAIL.COM
2	TIME S.R.L.	80004112	211547	info@time.com.py
3	Maria Isabel Arias de Casaccia	528123	500548	casa.arias@hotmail.com
4	JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA	2033930	0983-255532	ventascompy@gmail.com
5	LASER COMPANY S.A.	80007672	491201 – 440932	implaser@gmail.com
6	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	021 648 832	licitaciones@consermar.com.py

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día ***10/12/2020 HORA: 09:30,*** *y atendiendo a lo establecido en el* ***Artículo 34º inc c) de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante donde se reciben 1 (uno) sobre, presentado por los siguientes oferentes:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	REPRESENTANTE PARA LA APERTURA
1	TIME S.R.L.	info@time.com.py	SELENE GAUTO

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	TIME S.R.L.	80004112-7	154.947.985	7.800.000	90 DIAS

ACTA DE APERTURA

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20

DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

Acta de Recepción y Apertura de Sobre

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2.020
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR" ID Nº 388.254

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procede a la Recepción y Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2.020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIA DE CONDUCIR" ID Nº 388.254.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.-
Para tal efecto se halla presente el C.P. Luis Álvarez y Alexis Acosta, encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad e Itauguá.
Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	REPRESENTANTE PARA LA APERTURA
1	TIME S.R.L.	info@time.com.py	SELENE GAUTO

Atendiendo a lo establecido en el artículo ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (un) sobre, presentado por él siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	TIME S.R.L.	80004112-7	154.947.985	7.800.000	90 DIAS

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

1° DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	TIME S.R.L.	
	Presenta	No presenta
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Presenta**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	**Presenta**	
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Activo Sipe**	
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**N/A**	
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.		**No presenta**
4. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Activo sipe**	
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Activo Sipe**	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	**Activo Sipe**	

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaug

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaug

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20

DIRCCIÓN OPEERATIVA DE CONTARTACIÓN

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Activo Sipe**	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Activo sipe**	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Activo Sipe**	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

OBSERVACIONES: Ninguna

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Selene Souto

3. *METODO DE EVALUACION ART. 63º (Decreto Nº 2992/19)*

4.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia[1]l, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

P. Luis A. Alvarez I.
ector Adjunto D.O.C.
icipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

[1] Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y DE CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

OFERENTE	***TIME SRL***
RUC Nº	***80004112-7***
SIPE Nº	***1.626.232***
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	***Cumple***
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	***cumple***
*3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)***	*Activo SIPE*
*4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)***	*NO APLICA* *. Una sola oferta*
*5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)***	*No presenta, se solicitara por nota*
*6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)***	*Activo SIPE*
*7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)***	*Activo SIPE*
8. Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*Activo SIPE*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Activo SIPE*
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Activo SIPE*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	***NO APLICA***

Resumen Punto 4

TIME SRL.

*El oferente **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a la presentación de carácter formal necesaria para determinar la CONDICION DE PARTICIPACION **se solicitara** la **Constancia de presentación de La "Declaración Jurada De Bienes Y Rentas, Activos Y Pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)***

SOLICITUD DE ACLARACIONES

TIME SRL.

*Ateniendo a lo establecido Decreto Reglamentario 2992/19 en su Art. 59º Aclaración De Ofertas Y Art. 62º Disconformidades, errores y omisiones, por medio de **Nota UOC** fue solicitada la siguiente documentación * **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)***

*La solicitud se realizó dejando expresa constancia al oferente de considerar lo mencionado en la **Resolución DNCP 2.490/2.019** que reza cuanto sigue en su **Art. 2. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado**. Artículo 3º- Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico. Artículo 7º.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.*

Además de que los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 4 de enero de 2021.

Señores
TIME S.R.L.
Presente

Ref.: CD Nº CD Nº 40/2.020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR" ID Nº 388.254

El COMITÉ DE EVALUACIÓN a través de la D.O.C. de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar en el plazo de 24 horas, el siguiente documento.

* Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. (**)

El pedido se realiza ateniendo a lo establecido Decreto Reglamentario 2992/19 en su Art. 59º Aclaración De Ofertas Y Art. 62º Disconformidades, errores y omisiones.

Se solicita al oferente considerar lo mencionado en la Resolución DNCP 2.490/2.019 que reza cuanto sigue en su Art. 2. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado. Artículo 3º. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico. Artículo 7º.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.

Atentamente

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: TATIANA PEREZ
Fecha: 04/01/2021 Hora: 8:05
Firma: time S.R.L. SELLO

DATOS DEL OFERENTE	
E- mail	info@time.com.py
Tele fax	021-211547

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

El oferente ha presentado en **TIEMPO** la documentación requerida, la misma será analizada a la luz de lo establecido en la **Ley Nº 6355/19 Artículo 1º, Numeral 2, Inc a)** Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, **así como toda persona o jurídica** que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/07, realizados bajo la Ley N° 5074/13 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 1302/98 "QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/83 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", y en los contratos de participación público-privada de la Ley N° 5102/13 "DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO", y bajo cualquier otra modalidad de contratación. **Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.**

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Desde 1971
Miembro de: PEC – Pacto Ético Comercial
Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay
Cámara de Comercio Paraguayo – América

Asunción, 04 de Enero de 2021

Señora
Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá
Presente

En respuesta a su nota de solicitud de documentos, adjuntamos a la presente:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República

Atentamente,

FATIMA PEREZ
TIME S.R.L.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 21/08/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	TIME S.R.L.
RUC.	80004112-7
ACCIONISTAS	FATIMA PEREZ C.I 1.088.695
	NIDIA MODESTA VERA RADICE C.I 250.402

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	21/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	1880

Edy Pereyra Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental confiable, reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la buena Administración"
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 0200 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: ...@contraloria.gov.py

mecip 2015

5. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)*	*Presenta DJBR de fecha 21/08/2020.*

A fin de determinar el cumplimiento del oferente a lo establecido en la ley supra mencionada, se procedió a verificar en el portal de la DNCP los últimos contratos suscriptos, con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso constatándose los siguientes:
Contrato de fecha 03/12/2020 ID Nº 385.892 y Contrato de fecha 12/12/2019 ID Nº 372.918, en relación al primer contrato mencionado, el oferente tenia plazo hasta el 18/12/2020, considerando que la fecha de apertura estaba establecida para el 10/12/2020 el mismo se encontraba dentro del plazo para la presentación de la DJBR, por lo que el documento ***CUMPLE*** *con la formalidad requerida.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Evaluación de las ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO REPRESENTANTES	Nº C.I.	CERTIFICADO Nº	FECHA	OBS.	
TIME SRL	Fátima Pérez Vera	1.088.695	827.438	4/01/21	• No Registra Datos	Cumple

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
827438
827438

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FATIMA PEREZ VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1088695, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se h[illegible] en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jan 4, 2021 12:15 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **199e2cc1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

*El Oferente **CUMPLE con los requisitos de capacidad legal solicitados** en la **Carta De Invitación.***

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o

Arq. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON % DE VARIACION

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2.020

" "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR AD REFERENDUM"

ID Nº 388254

DATOS DEL LLAMADO									TIME S.R.L.				
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	presentación	Cantidad	Precio referencial Unitario	Precio referencial total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	% de variación
1	55121803-004	Tarjetas pre impresas para la expedición de licencias de conducir para vehículos con parabrisas	Unidad	UNIDAD	8.000	3.203	25.624.000	INTELCAV	BRASIL	2.981	23.848.000	-7
2	55121803-004	Tarjetas pre impresas para la expedición de Habilitación Automotor.	Unidad	UNIDAD	10.000	3.173	31.730.000	INTELCAV	BRASIL	2.981	29.810.000	-6
3	55121803-004	Planchas de Sticker holográfico de 400 unidades cada plancha para revalidación de licencias de conducir de 0.6mm de diámetro.	Unidad	UNIDAD	43	542.667	23.334.681	SEYTEC	USA	448.000	19.264.000	-17
4	55121803-004	Cinta color Fargo HDP color Ribbon para la impresión de Licencias de Conducir.	Unidad	UNIDAD	15	1.605.742	24.086.130	FARGO	USA	1.466.399	21.995.985	-9
5	55121803-004	Cintas holográficas Fargo HDP Retransfer Film para la impresión de licencias de conducir	Unidad	UNIDAD	15	2.982.227	44.733.405	FARGO	USA	2.840.000	42.600.000	-5
6	55121803-004	Cintas KT para la impresora Datacard CD 800 para 1.000 impresiones.	Unidad	UNIDAD	15	1.242.173	18.632.595	ENTRUST	USA	1.162.000	17.430.000	-6
							168.140.811				154.947.985	

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Página 1

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

*El oferente presenta los precios dentro de los parámetros establecidos, y **SIN ERRORES ARITMETICOS** por lo que **NO ES NECESARIO SOLICITAR EL DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS.***
*El oferente **CUMPLE** con los criterios solicitado en la **Carta De Invitación.***

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional ***NO APLICA UN SOLO OFERENTE***

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El comité de evaluación procedió a verificar en portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) si los oferentes contaban con los CPEN, ya que ninguno ha presentado con sus respectivas ofertas.

c) Margen de Preferencia local ***NO APLICA UN SOLO OFERENTE***

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Siguiendo con el MÉTODO DE EVALUACIÓN - Art. 63. Decreto 2992/19 ***Numeral*** *3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. En este caso existe* ***UNA SOLA OFERTA*** *la oferta presentada por* ***TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7*** *cuyo Representante Legal es la* ***Señora FATIMA PEREZ VERA con CI Nº 1.088.695****, la que será analizada en detalle.*

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7 cuyo Representante Legal es la Señora FATIMA PEREZ VERA con CI Nº 1.088.695		
Requisitos Mínimos	*Requisitos de Cumplimiento*	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)		***Cumple***
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019)		***Cumple***
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019), no deberá ser negativo.		***Cumple***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7 cuyo Representante Legal es la Señora FATIMA PEREZ VERA con CI Nº 1.088.695

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.
Municipalidad de Itaug

Abog. Lilian Josefina Florentín
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	*Activo en el SIPE*
b) Balance General y Cuadro de Resultado cuando corresponda (2.017, 2.018 y 2.019	*2019 activo en el SIPE 2018 Y 2019 Histórico en el SIPE*

TIME SRL						
		2017	**2018**	**2019**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2017, 2.018,2019)	**Activo a corto plazo (AC)**	**2.143.636.409**	**1.750.199.127**	**1.845.902.982**	**1.913.246.173**	**11,03**
	Pasivo a corto plazo (PC)	**463.165.656**	**12.248.320**	**44.761.853**	**173.391.943**	
Ratio de Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años (2017, 2.018,2019)	**Pasivo Total (PT)**	**463.165.656**	**12.248.320**	**44.761.853**	**173.391.943**	**0,07**
	Activo Total (AT)	**3.319.834.954**	**2.921.078.083**	**1.219.490.064**	**2.486.801.034**	
	3019824665					
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al capital. En promedio de los 3 ultimos años (2017,2018,2019) no deberá ser negativo.	**Utilidades despues de Impuestos (UDI)**	**126.474.793**	**16.014.388**	**66.233.049**	**69.574.077**	**0,03**
	capital	**2.000.000.000**	**2.000.000.000**	**2.000.000.000**	**2.000.000.000**	

TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7 cuyo Representante Legal es la Señora FATIMA PEREZ VERA con CI Nº 1.088.695 CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en "PROVISION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR, COMO MINIMO 5 AÑOS EN EL MERCADO LOCAL" con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años años. ***(2017, 2.018 y 2019)***

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7 cuyo Representante Legal es la Señora FATIMA PEREZ VERA con CI Nº 1.088.695		
Requisitos Mínimos	*Requisitos de Cumplimiento*	
a) Constancia de RUC emitida por la SET.		*Activo en el SIPE fecha de constitución 03/05/79, CUMPLE con la experiencia.*
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente		*Activo en el SIPE*
c) Contratos que avalen la experiencia cuya sumatoria de los años (2.017, 2.018 y 2.019) represente el 50% de la oferta.		*Presenta contratos por valor total de Gs123.572.000. que corresponde al 80% de la oferta presentada. CUMPLE*

C.P. Luis M. Alvarez
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itaugu

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7 cuyo Representante Legal es la Señora FATIMA PEREZ VERA con CI Nº 1.088.695 CUMPLE** con los parámetros establecidos en la carta de invitación para la **EXPERIENCIA REQUERIDA

h) Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Estar habilitado por la SET como empresa proveedora de insumos para la producción de licencias de conducir

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7 cuyo Representante Legal es la Señora FATIMA PEREZ VERA con CI Nº 1.088.695	
Requisitos Mínimos Requisitos de Cumplimiento	
a) documento que acredite que el bien cumple con las EETT	***A folio 5 presenta Declaración Jurada De Cumplimiento con las EETT***
b) Autorización de fabricante, representante o distribuidor.	***Activo en el SIPE***

TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7 cuyo Representante Legal es la Señora FATIMA PEREZ VERA con CI Nº 1.088.695 CUMPLE** con los parámetros establecidos en la carta de invitación para la **CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA

CONCLUSIÓN

*El oferente **TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7 cuyo Representante Legal es la Señora FATIMA PEREZ VERA con CI Nº 1.088.695 CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de **carácter sustancial y formal** solicitados en la carta de invitación, además **CUMPLE** con los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** requeridos en el presente proceso.*

	Evaluación Técnica
CD Nº 40/2.020 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR" ID Nº 388.254	*La oferta que califica en este proceso, es la presentada por el oferente **TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7 cuyo Representante Legal es la Señora FATIMA PEREZ VERA con CI Nº 1.088.695,** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7 cuyo Representante Legal es la Señora FATIMA PEREZ VERA con CI Nº 1.088.695, por un Monto Total de Gs. 154.947.985 (Guaraníes, ciento cincuenta y cuatro millones, novecientos cuarenta y siete mil, novecientos ochenta y cinco).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.
*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente: **TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7 cuyo Representante Legal es la Señora FATIMA PEREZ VERA con CI Nº 1.088.695, por un Monto Total de Gs. 154.947.985 (Guaraníes, ciento cincuenta y cuatro millones, novecientos cuarenta y siete mil, novecientos ochenta y cinco).** Conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer**.*

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Oferente adjudicado:	***TIME S.R.L.***
RUC Nº	***80004112-7***
Representante Legal	***FATIMA PEREZ VERA***
Cedula de IdentidadI Nº	***1.088.695***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 154.947.985 (Guaraníes, ciento cincuenta y cuatro millones, novecientos cuarenta y siete mil, novecientos ochenta y cinco).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el ***Acto De Evaluación****, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

CP. Luis Álvarez
Director Adjunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Abg. Liliana Josefina Florentín
Directora D.O.C.